



## ¿QUÉ HACEMOS? EVACUACIÓN O REPLIEGUE

Una de las decisiones que muchas veces se tiene que tomar en una situación de emergencia es la de quedarse dentro de casa en la zona de menor riesgo o bien salir al exterior al punto de reunión

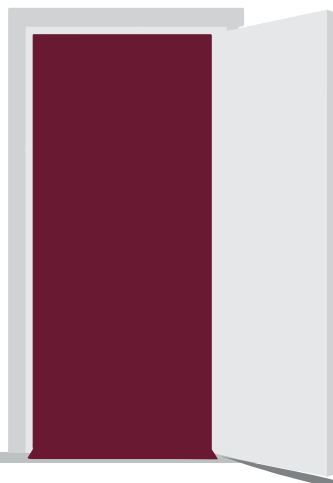
No hay una respuesta común para todas las situaciones, un lugar es más seguro en el grado en que se encuentra menos expuesto a riesgos; es decir, en cuanto cumple mejor el propósito de permitir la sobrevivencia

### No olvides que:

Los procedimientos de evacuación y repliegue, nos ayudan a saber dónde, cuándo y cómo ubicarnos dentro y fuera de un inmueble en caso de la presencia de una emergencia o incidente



SALIDA DE EMERGENCIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SGIRPC

Para asistir a talleres presenciales regístrate en:

[proteccioncivil.cdmx.gob.mx](https://proteccioncivil.cdmx.gob.mx)

Apartado de Brigadas Comunitarias

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Dirección General de Resiliencia

Patriotismo 711, edificio B, Segundo piso, San Juan, Benito Juárez, 03730, Ciudad de México

SGIRPC\_CDMX

SGIRPCDMX

## Taller para la evacuación y el repliegue en caso de sismos



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

**La evacuación o repliegue** se hace a partir del sistema de alertamiento sísmico, el cual es una señal para reaccionar ante la ocurrencia cercana o inminente de un sismo

Los sismos son inevitables e impredecibles, sin embargo, su monitoreo permite que exista un sistema de alerta sísmica, que ayuda a realizar acciones inmediatas previas al sismo que pueden disminuir los daños y muerte que este fenómeno geológico puede ocasionar

**La alerta sísmica**, brinda un lapso de tiempo de oportunidad, desde que la comunidad es notificada, hasta el instante de arribo e impacto de las ondas sísmicas

**La evacuación** es la medida de seguridad que consiste en el alejamiento de las personas de la zona de peligro, en la cual debe de preverse la colaboración informada de la población que pudiera verse afectada, de manera individual o en grupos



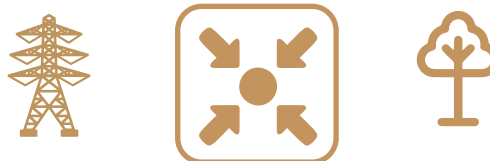
**#LaPrevenciónEsNuestraFuerza**

### ¿Cuándo debemos evacuar?

Cuando suena la alerta sísmica y tienes tiempo de salir o bien, después del sismo, en caso de ser necesario, para permitir la revisión del inmueble



**El punto de reunión** es la zona de menor riesgo al exterior de tu vivienda o inmueble, que está alejado de edificios, cables, postes, árboles o cualquier objeto que pueda caer



**El repliegue** es la acción que las personas deben hacer para dirigirse al lugar establecido como de menor riesgo en el interior de un inmueble, donde debe permanecer hasta que el sismo termine



### ¿Cuándo podemos replegar?

- Cuando se percibe el sismo sin alerta
- Cuando estoy en un piso tercero o superior o demasiado lejos de la salida
- Cuando lo indiquen así las personas brigadistas



La zona de menor riesgo en un inmueble, es el espacio físico que brinda más resistencia y protección en la estructura, tales como:

- Castillos y trabes (columnas y muros de carga confinados)
- Lejos de vidrios que se puedan romper y caer
- Fuera de la cocina
- Zona aislada donde no se almacenen materiales peligrosos

